



ALL/MRG/FLM/MIBV/avs
Res. Int. N° 210 - 26.10.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-88-LR22
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y
MANTENCIÓN PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES
DEL SSA- UAI"

1903

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 04 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°86 de 25.04.2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua tiene la necesidad de generar un convenio suministro por 24 meses, **Contratación de Servicios de Aseo y Mantenición para Edificios Dependientes del SSA**, esto el fin de fijar los procedimientos, términos y exigencias que regulan el suministro de esta licitación de aseo y mantención perteneciente a la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, solicitado y autorizado según **Solicitud de Compra N°162 (Int. N°646)** de la Unidad Administración Interna.
2. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, que de conformidad con lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación referida en el Considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 26.10.2022 del Jefe (S) de la Unidad Administración Interna, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN

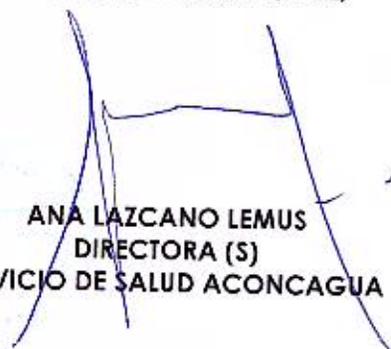
1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-88-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subroge del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olgún	9.111.483-6	Jefe Dpto. Recursos Físicos	34-2493006	victor.lucero@redsalud.gov.cl
Mauricio Calderón Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo de Salud Dr. Luís Gajardo Guerrero	34-2492016	mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (S) Unidad Administración Interna	34-2492985	Jorgea.godoy@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA





ALL/MRG/FLM/MTFV/avs
Res. Int. N° 210 – 26.10.2022

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
UNIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN ID 2200-88-LR22
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y
MANTENCIÓN PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES
DEL SSA- UAI"

1903

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE, 04 NOV 2022

"Con esta fecha la Directora (S) del Servicio, ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Números 7 del año 2019 y la 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°86 de 25.04.2018 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Servicio de Salud Aconcagua tiene la necesidad de generar un convenio suministro por 24 meses, **Contratación de Servicios de Aseo y Mantenición para Edificios Dependientes del SSA**, esto el fin de fijar los procedimientos, términos y exigencias que regulan el suministro de esta licitación de aseo y mantención perteneciente a la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, solicitado y autorizado según **Solicitud de Compra N°162 (Int. N°646)** de la Unidad Administración Interna.
2. El llamado efectuado por el Servicio de Salud Aconcagua, que de conformidad con lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación referida en el Considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución del Servicio de Salud Aconcagua, conformada por 3 miembros.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio de Salud Aconcagua que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.
4. El correo electrónico de fecha 26.10.2022 del Jefe (S) de la Unidad Administración Interna, que indica a los integrantes de la comisión evaluadora.

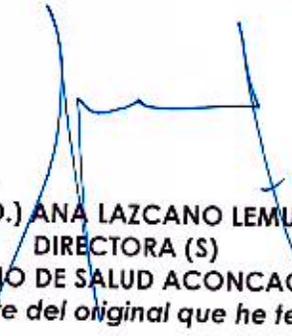
RESOLUCION

1. **DESIGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 2200-88-LR22 a los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue del Servicio de Salud Aconcagua:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Victor Lucero Olguín	9.111.483-6	Jefe Dpto. Recursos Físicos	34-2493006	victor.lucero@redsalud.gov.cl
Mauricio Calderón Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo de Salud Dr. Luis Gajardo Guerrero	34-2492016	mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (S) Unidad Administración Interna	34-2492985	jorgea.godoy@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
8. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


(FDO.) ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista


PRISCILLA GALLARDO QUEVEDO
Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

- Subdirección de RR.FF. y Financieros.
- Departamento de Auditoría.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad Gestión de Abastecimiento.
- Unidad Administración Interna
- Oficina de Partes.
- Unidad Transparencia

Alexandra Vargas

De: Jorge Godoy <jorgea.godoy@redsalud.gov.cl>
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 13:44
Para: 'Alexandra Vargas'; mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl
Asunto: RE: COMISIÓN EVALUADORA Licitación ID 2200-88-LR22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SSA - UAI"

Estimada la comisión es:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Jorge Godoy Gajardo	16.306.326-3	Jefe (s) de Administración Interna	342985	jorgea.godoy@redsalud.gov.cl
Mauricio Calderon Muñoz	10.885.415-4	Coordinador del Complejo de Salud Dr. L.G.G.	342016	mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl
Victor Lucero Olguin	9.111.483-6	Jefe Depto. Recurso Físicos	343006	victor.lucero@redsalud.gov.cl

Jorge Godoy Gajardo

Jefe (s) Administración Interna

Servicio de Salud Aconcagua
Red Salud Anexo: 342985
Teléfonos: +56 (34) 2492985
Pje. Juana Ross N° 928
San Felipe

De: Alexandra Vargas [mailto:alexandra.vargas@redsalud.gov.cl]
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 11:18
Para: 'Jorge Godoy' <jorgea.godoy@redsalud.gov.cl>; mauricio.calderonm@redsalud.gov.cl
Asunto: COMISIÓN EVALUADORA Licitación ID 2200-88-LR22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SSA - UAI"

Estimado

Solicito a usted, me pueda indicar los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación ID 2200-88-LR22 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SSA - UAI" con los siguientes datos:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

Quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

Alexandra Vargas Silva

Unidad Gestión Abastecimiento

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros

Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

alexandra.vargas@redsalud.gov.cl

Teléfono: (+56 34) 2493517 | Anexo: 343517

#CuidémonosEntreTodos

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.